

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200082600
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	MOVIAVAL S.A.S.
GARANTE:	CARLOS EDUARDO MESTRA SANTANA

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 18 de enero de 2021, por el cual se admitió la solicitud, habida cuenta que se indicaron los apellidos del demandado como **MAESTRA SATANA.**, en consecuencia, se corrige el numeral primero, el cual quedará así: “1. **ORDENAR LA INMOVILIZACIÓN** del vehículo de placa **RQG 45E**, sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria –prenda -por el señor **CARLOS EDUARDO MESTRA SANTANA** y posterior entrega al acreedor, esto es, a **MOVIAVAL SAS.**”

En lo demás no sufre modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e4b51e3a5f20b9bae484031d2e9f755049e0aa62c2de5f058a71f91c12ee526

Documento generado en 26/02/2021 07:48:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**